

ACUERDO N° 02-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a SIETE días del mes de Junio de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA por licencia.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial de años anteriores, a la Sra. **MARIA CRISTINA AGUILERA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días a partir del 03-06-13.-

II) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Sra. **TERESITA GLADYS ANDRADA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días a partir del 03-06-13.-

III) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial de años anteriores, a la Sra. **CECILIA OCHOA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días a partir del 10-06-13.-

IV) CONCEDER licencia sin goce de haberes y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 del Reg. de Lic., a la Sra. **LAURA PEREYRA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 05, 06 y 07-06-13.-

V) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, al Sr. **SERGIO TUTOR**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el 24-06-13.-

VI) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial de años anteriores, a la Sra. **RAQUEL VICTORIA ZAPATA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días a partir del 10-06-13.-

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10, 12 y 13 del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por

Junta Médica, la licencia a la Sra. **EMMA LILIANA ALICIA CUELLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el termino de VEINTICINCO (25) días, a partir del 30-04-13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores ministros, se comuniquen a quienes corresponda.-